



Protocolo
VIOLENCIA
DE GÉNERO



Glosario

¿En qué consiste la violencia de género?

Según la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia, se presentan los siguientes tipos de violencia de género:

Violencia Física. Es aquella que incluye todo riesgo o disminución de la integridad física de la persona.

Violencia Psicológica. Consiste en la agresión o control de las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas ya sea a través de la humillación, manipulación, intimidación, amenaza o aislamiento que perjudican el bienestar psicológico.

Violencia Patrimonial. Incluye la pérdida, transformación, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos, documentos, bienes, valores o derechos económicos.

Violencia Económica. Consiste en el abuso económico y control de las finanzas, con presencia de coerción con recompensas o castigos monetarios.

Violencia Sexual. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

Violencia Simbólica: “La violencia simbólica es esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar a la dominante (y, por lo tanto, a la dominación) cuándo sólo dispone para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su relación con él, de instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural.



Objetivos

Objetivo General.

Nuestro objetivo es brindar un espacio ausente de discriminación y violencia, garantizando un trato digno para toda la comunidad de la AUNAR, así mismo, definir, intervenir, y prevenir situaciones de violencia de género, abuso y acoso sexual.

Objetivos específicos orientados a la prevención.

- Informar mediante estrategias psico-educativas sobre violencia de género, abuso y acoso sexual a la comunidad AUNAR.
- Realizar campañas para sensibilización y prevención de situaciones de violencia sexual.

Objetivos específicos orientados a la intervención.

- Definir y establecer un proceso paso a paso para situaciones de violencia de género, abuso y acoso sexual.
- Disponer de un acompañamiento psicológico y legal para las personas que acuden por la situación.



Lineamientos Principales para la Atención de Violencia de Género y Violencia Sexual.

Paso 1. Denuncia de la posible situación de violencia o acoso.

Si es víctima o testigo de algún caso relacionado con violencia o acoso sexual no dude en presentar una denuncia para abrir el caso. Recuerde que no denunciar también es delito.

Si padeces, percibes o conoces hechos de violencia basadas en género o violencias sexuales, debes poner el caso en conocimiento de psicología de bienestar institucional.

Paso 2. Recepción de la denuncia o queja en la oficina de psicología de bienestar institucional.

En el caso de tratarse de una situación relacionada con empleados o docentes de la Universidad se remitirá la correspondiente queja al Comité de Convivencia Laboral y/o Coordinación de Talento Humano de la Universidad, si el caso se presenta con estudiantes, lo tratará la psicóloga de bienestar Universitario. Para presentar la denuncia correspondiente se puede realizar mediante la oficina de psicología de la AUNAR, al teléfono corporativo de psicología 3206113773 o por correo electrónico a yesica.daza@aunarvillavicencio.edu.co

Paso 3. Análisis de la situación (Coordinación de Talento Humano y/o Psicóloga de Bienestar) dependiendo del caso.

Una vez la denuncia haya sido presentada se llevará a cabo un análisis de la situación manifestada. El procedimiento siguiente lo desarrollará la psicóloga de bienestar si solo se involucran estudiantes, y en el caso que incluya personal administrativo o docente de la universidad será asignado al Comité de Convivencia Laboral y/o coordinación de Talento Humano. Una vez analizada la situación y actores involucrados permite especificar las expectativas de la víctima y los límites de competencia de la institución ante los casos de violencia y acoso que se puedan presentar

Paso 4. Direccionamiento a entidades externas.

Una vez se haya completado el análisis de la situación se emprenderán acciones en respuesta a la misma. Dependiendo de la definición del caso, y de ser necesario, las acciones pueden ser ejecutadas por una entidad externa.

Teniendo en cuenta el protocolo del marco legal colombiano, las personas involucradas o afectadas serán direccionadas a las siguientes entidades:

- ✓ Línea Violeta: 3167426938
- ✓ Defensoría del Pueblo
- ✓ Línea 155: Orientación a mujeres víctimas de violencia
- ✓ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF
- ✓ Centros Comunitarios Población LGTBI
- ✓ Línea púrpura Distrital 018000 112137
- ✓ REDEPAZ
- ✓ Personería Local
- ✓ Sector salud.



Paso 5. Seguimiento a las acciones establecidas.

Se llevará a cabo un control y seguimiento frente a las acciones ejecutadas con el fin de que se cumpla el protocolo y garantizar el bienestar de la persona.

Paso 6. Cierre del caso.

Se cierra el caso cuando:

- ✓ Todas las áreas de apoyo interno y/o externo hayan cumplido sus procesos.
- ✓ La víctima tome la decisión de retirar la queja y no continuar con el proceso.
- ✓ Las instancias pertinentes (subdirección académica, líder de bienestar y Comité de Convivencia Laboral) hayan tomado decisiones y acciones sobre el caso.
- ✓ Cuando los involucrados dejen de pertenecer a la institución.

Paso 7. Acciones orientadas a la prevención.

Para prevenir futuras situaciones que atenten contra la integridad de las personas, se desarrollarán estrategias y campañas orientadas al reconocimiento y sensibilización de la violencia de género, y a la promoción de acciones que disminuyan la violencia e incrementen el bienestar.

- ✓ Acciones de Difusión: dar a conocer a toda la comunidad universitaria el protocolo y rotación de atención en caso de violencias o acoso sexual
- ✓ Acciones de Sensibilización: sensibilizar a toda la comunidad universitaria por medio de estrategias relacionadas con las diferentes formas de violencia que contribuyan a transformación de imaginarios que promuevan la evolución cultural para erradicar las violencias de género.



REFERENCIAS.

Organización Mundial de la Salud-Oficina Regional para las Américas-Organización Panamericana de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Violencia infligida por la pareja. Aspectos de la violencia contra la mujer, (II).

Calderone, M. (2004). *Sobre Violencia Simbólica en Pierre Bourdieu*. Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-SobreViolenciaSimbolicaEnPierrBourdieu-4453527.pdf>.

Lafaurie, M; Veloza, E. (2010). *Trazando una ruta para motivar reflexiones en torno a las violencias basadas en género*. Bogotá. Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/cartilla-nada-justifica-la-vcm.pdf>